



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 257 del 21 de agosto de 2025

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 385 del 4 de diciembre de 2024, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concedió el disfrute de vacaciones al personal de planta administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 4º ibidem, señaló: *“concede el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2023-2024, a partir del 7 al 27 de enero de 2025 inclusive, al personal que se relaciona a continuación:*

(...)

FERNANDEZ SANTOS EDILBERTO

(...)”.

Que mediante escrito enviado al correo de la Oficina de Talento Humano el 6 de agosto de 2025 el señor **EDILBERTO FERNANDEZ SANTOS**, allega certificado de incapacidad N. 0012111034 de siete (7) días expedido por la Nueva EPS, a partir del 8 al 14 de enero de 2025 y solicita la interrupción de disfrute de las vacaciones.

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: *“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:*

a) (...)

b) La incapacidad ocasionada por enfermedad o accidente de trabajo, siempre que se acredite con certificado médico expedido por la entidad de previsión a la cual esté afiliado el empleado o trabajador, o por el servicio médico de la entidad empleadora en el caso de que no estuviere afiliado a ninguna entidad de previsión:

c) (...)

d) (...)

e) (...)

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario interrumpir el disfrute de vacaciones durante el lapso comprendido entre el 8 al 14 de enero de 2025, al señor **EDILBERTO FERNANDEZ SANTOS**.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Interrumpir, el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución N. 385 del 4 de diciembre de 2024, al señor **EDILBERTO FERNANDEZ SANTOS**, durante el lapso comprendido entre el 8 al 14 de enero de 2025, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 257 del 21 de agosto de 2025

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital”

ARTICULO 2º. Comunicar, el presente acto administrativo al funcionario.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **21** días del mes de agosto de 2025

ELVERTH SANTOS ROMERO
Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Oficina Talento Humano	
APROBÓ	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina Talento Humano	